



JMSV/mme/mgm  
NR: Convocatoria  
Asoc. Juveniles 2024  
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2024-. (BOP nº 26, de 28 de febrero de 2024).**

Que emite el Técnico que suscribe, en su calidad de instructor del expediente, relativo a la convocatoria denominada **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2024-”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.


### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2024-”**, fue aprobada por Resolución de la Consejera de Educación y Juventud nº CGC/2024/1317, del 22 de febrero de 2024, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 26, de 28 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Se presentaron **22 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, **14 solicitantes** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base Tercera y han presentado la documentación exigida en la Base Séptima; **6 solicitantes** no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y **2 solicitantes** no cumplen los requisitos establecidos como condiciones para la participación.

**TERCERO.-** Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria del Servicio de Educación y Juventud **11149/3342/480000024**, denominada **“Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Juventud”**.

Código Seguro De Verificación	QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow==	Fecha	06/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=</a>	Página	1/11





JMSV/mme/mgm  
NR: Convocatoria  
Asoc. Juveniles 2024  
Cítese esta referencia

**CUARTO.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base Tercera y que presentaron la documentación exigida en la Base Séptima, en sus puntos 7.1 y 7.2, se trasladaron al Órgano Colegiado de Valoración, designado por Resolución nº CGC/2024/2142, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Sra. Consejera de Educación y Juventud, realizando éste la valoración de las solicitudes, en aplicación de los criterios establecidos en la Base Novena. El importe total a conceder de las solicitudes valoradas asciende a **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (29.955,14 €)**.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

#### II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

#### III

Las previsiones contenidas en la O.G.S., así como la antedicha **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA - 2024-**, (BOP nº 26, de 28 de febrero de 2024).


Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

### SE PROPONE:

**PRIMERO.- RESOLVER** la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2024-**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

- A) ESTIMAR** aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**14 solicitudes**), ascendiendo el importe a conceder, según disponibilidad

Código Seguro De Verificación	QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow==	Fecha	06/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=</a>	Página	2/11





JMSV/mme/mgm  
NR: Convocatoria  
Asoc. Juveniles 2024  
Cítese esta referencia

del crédito de la consignación presupuestaria determinada en su Base Quinta, a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (29.955,14 €)**, para **10 solicitudes**, en la cuantía correspondiente en cada caso, y en aplicación al **criterio único de otorgamiento**, señalado en la Base Novena de dicha Convocatoria, dado éste por el **orden** en que la solicitud ha tenido entrada en el registro de esta Corporación y el proyecto cumple con el objeto definido en la Base Primera de la citada Convocatoria.

**B) INADMITIR A TRÁMITE** las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**2 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

**C) TENER POR DESISTIDOS** a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**6 solicitudes**), que no han aportado la documentación requerida, dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida, dentro del citado plazo de subsanación.


**SEGUNDO.- NOTIFICAR**, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica

**EL INSTRUCTOR -JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO,**

**José Manuel Sebastián Vicente.**

Código Seguro De Verificación	QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow==	Fecha	06/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow= =	Página	3/11



ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2024-.


A) SOLICITUDES ESTIMADAS por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria antes mencionada:

- **OBTIENEN subvención:**

ORDEN PRELACIÓN (según fecha y hora de Registro de Entrada)	SOLICITANTES:	CIF	PROYECTOS	COSTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
1 12/03/2024 17:07	Unión Vecinal Artenara Uvart	G70656863	"Naturales y Libres: Juventud comprometida con el Medio Ambiente y el Ocio Sostenible"	3.058,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	98,10%
2 14/03/2024 18:50	Asociación Juvenil Christos-SVP	G35933803	"Proyecto Estratégico Christos 2024"	2.955,14 €	2.955,14 €	2.955,14 €	100%
3 31/03/2024 20:43	Asociación Juvenil Bentejui Santa María Goretti	G35291301	"Verano Joven Bentejui"	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100%


4

Código Seguro De Verificación	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==		Fecha	06/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow= =	Página	4/11	



4 31/03/2024 21:02	<b>Asociación Cultural Tasate</b>	G67740464	“Huella de identidad, acción joven de identidad cultural”	3.000,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	100%
5 31/03/2024 23:23	<b>Asociación Cultural Soymamut</b>	G76244565	“Co-creArte (3º Edición): Jornadas de expresión artística y fomento de las metodologías participativas grupales”	3.200,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	93,75%
6 17/04/2024 11:47	<b>Asociación Scout Acanac</b>	G35355965	“Entrelazando caminos: “Conexiones Juveniles entre Gran Canaria y Madeira””	3.490,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	85,960%
7 18/04/2024 11:22	<b>Asociación Artística Escuela MEMVUS</b>	G76285436	“Participación de la Asociación Artística Escuela Memvus en el concurso coral internacional “Sing for gold””	20.583,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	14,575%
8 18/04/2024 12:04	<b>Asociación de Diabéticos de Gran Canaria</b>	G35317049	“Tengo diabetes, ¿y qué?”	22.716,17 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	13,206%
9 18/04/2024 13:17	<b>Asociación Scouts de Telde “WAÑAK”</b>	G35299528	“IMIDAGUEN”	3.300,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	90,90%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=</a>	<b>Página</b>	5/11




<b>10</b>	<b>Back to Back</b> <b>Asociación Socio-cultural de Artes Visuales Urbanas y Graffiti</b>	G76345073	"Del Papel a la Pared: Cuidar nuestra tierra"	3.980,00 €	3.000,00 €	<b>3.000,00 €</b>	75,377%
18/04/2024 20:04							
						<b>TOTAL</b>	<b>29.955,14 €</b>

- **NO OBTIENEN subvención:**

<b>ORDEN PRELACIÓN</b> <i>(según fecha y hora de Registro de Entrada)</i>	<b>SOLICITANTES:</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>COSTE PROYECTO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>
<b>11</b> 19/04/2024 16:32	<b>Asociación "Mojo de Caña"</b>	G35673342	"ArmonYc, armonías en convivencia"	3.000,00 €	3.000,00 €
<b>12</b> 19/04/2024 18:16	<b>Asociación Scouts-Exploradores "Bentaya"</b>	G35295641	"Una mirada transversal"	3.300,00 €	3.000,00 €

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=</a>	<b>Página</b>	6/11




<b>13</b> 21/04/2024 19:33	<b>Diverso Asociación Social para la Inclusión Jóvenes Canarias</b>	G09793175	“Un ocio saludable, un ocio inclusivo”	3.700,00 €	3.000,00 €
<b>14</b> 25/04/2024 17:31	<b>Asociación Cultural Festival Tara</b>	G02932895	“Taller de Títeres Digitales”	5.530, 53 €	2.838,66 €

**RECORDAR** el **obligado cumplimiento**, por parte de las asociaciones beneficiarias, de todo lo establecido en la **Base Undécima** de la Convocatoria, entre lo que se encuentra:

- Prohibir de manera explícita, en el desarrollo de las acciones subvencionadas dentro de esta Convocatoria, el consumo de cualquier tipo de sustancia que pueda provocar cambios perjudiciales en la conducta y en la salud integral, como, por ejemplo, las bebidas alcohólicas, entre otras.
- Dar publicidad a la subvención recibida, incluyendo en la misma, el logo de esta Consejería, junto a la marca Gran Canaria Joven: <https://grancanariajoven.grancanaria.com/contenido/identidad-corporativa-logos/3315>

También recordar que **esta subvención es incompatible** con cualquier otra, otorgada en el año 2024 para la misma finalidad, por el Cabildo de Gran Canaria, según la Base Cuarta de esta Convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=</a>	<b>Página</b>	7/11	

**B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:**


SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
<b>Asociación Pandora Desarrollo Actitud Creadora</b>	G76261742	Base Tercera. 3.1 (según estatutos aportados, visados por el Registro de Asociaciones de Canarias, de fecha 01/08/2016, no es Asociación Juvenil y no tiene sección juvenil. Aportan estatutos modificados, con “ <i>Fecha de Aprobación Asamblea Viernes 23 Febrero 2024</i> ”, los cuales recogen sección juvenil, pero no están firmados ni por Presidente, ni por Secretaria, ni visados por dicho Registro de Asociaciones).
<b>Asociación Juvenil Scout Camelot</b>	G35335538	Base Tercera. 3.1 (según sus estatutos: no es Asociación Juvenil y no tiene sección juvenil, sino secciones educativas).

**C) SOLICITUDES DESISTIDAS:**

- por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
<b>Asociación Juvenil Universitaria para la Difusión de la Información Hermes</b>	G35416056	Base Sexta. 7.5: no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.
<b>Movimiento Ciudadano Risco Caído</b>	G76337799	Base Sexta. 7.5: no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

8


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=</a>	<b>Página</b>	8/11	




- por aportar deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTES:	CIF	MOTIVOS:
<b>Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo</b>	G35213958	Base Séptima. 7.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (Anexo II: atendiendo a la naturaleza de las actividades a desarrollar ( 2 conciertos) y lo que éstas conllevarían necesariamente para su ejecución, no queda suficientemente acreditado el desglose de lo que engloba los conceptos de gastos, señalados como “concierto de Kilian Viera” y “concierto del Grupo Karma”, en el apartado 4 (Presupuesto Total Estimado Desglosado por concepto del gasto y por origen de financiación), al relacionar y cuantificar como único gasto, para cada uno de los conciertos señalados, sólo el caché del artista y del grupo).
<b>Asociación Grupo Observador BEST Las Palmas</b>	G76084698	Base Séptima. 7.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (aportan estatutos no visados por el Registro de

9

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow= =	<b>Página</b>	9/11	

		Asociaciones de Canarias y en Anexo III, en datos del solicitante, la dirección de la Asociación es incorrecta.
<p><b>Asociación de Jóvenes La Parada del Rincón</b></p>	<p>G35938125</p>	<p>Base Sexta. 7.5: aportaron deficientemente la documentación requerida, dentro del plazo de subsanación (Anexo II: no corresponde al modelo establecido dentro de esta Convocatoria, habiendo presentado el de la Convocatoria del año 2023, el cual es diferente, y además dentro del mismo, en su apartado 8 (Presupuesto Total Estimado Desglosado por origen de financiación y por concepto del gasto), reflejan un sumatorio de las cuantías de los conceptos para los que solicita subvención, erróneo, al igual que el sumatorio del coste total del proyecto, habiendo señalado en el Anexo I, apartado 3, dichas cuantías erróneas.</p> <p>Así mismo, se detecta error en las cuantías del concepto de “material de difusión (carteles y folletos)”, pues en subvención a solicitar exponen 223 €, mientras que en coste total, indican 213 €).</p>


<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8if1Pow=</a> =	<b>Página</b>	10/11	

<b>Asociación Solidaria Infinity</b>	G16880403	Base Séptima. 7.5: aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación (no presentaron certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias, ni presupuesto del seguro de Responsabilidad Civil o póliza suscrita para el grupo de beneficiarios/as con el que van a desarrollar la acción, adjuntando factura de fecha 05/10/2023, sobre póliza de Responsabilidad Civil, sin constar la cobertura y vigencia de la misma).
--------------------------------------	-----------	--

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL INSTRUCTOR - JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO**

**José Manuel Sebastián Vicente.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QsvujgLLzoSsLfM8iflPow==	<b>Fecha</b>	06/05/2024	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QsvujgLLzoSsLfM8iflPow=</a>	<b>Página</b>	11/11	